

25-26

PRÁCTICAS EXTERNAS

Educación Social



PROYECTO FORMATIVO



Universidad de Jaén

Facultad de Humanidades y
Ciencias de la Educación

Índice

Descripción de las Prácticas Externas	3
Resultados de aprendizaje	4
Centros de prácticas	5
Tutorización	5
A. Tutor/a académico/a	6
B. Tutor/a externo/a	6
Coordinación de las prácticas	8
Información para el estudiante	8
Derechos	9
Obligaciones	9
Seguridad Social e ÍCARO	10
Evaluación	11
Recursos de interés	13
Información de contacto	13
ANEXOS	14
Anexo I. Ficha de datos de la tutoría externa y Plan inicial de prácticas	
Anexo II. Informe de evaluación del tutor/a externo/a	
Anexo III. Guía de la memoria de prácticas	
Anexo IV. Compromiso de confidencialidad	
Anexo V. Registro de horas de prácticas	

Descripción de las Prácticas Externas

La memoria del título del Grado en Educación Social por la Universidad de Jaén recoge la asignatura “Prácticas Externas”. Esta asignatura se estructura como un conjunto de prácticas cuyo objetivo es posibilitar la profesionalización del alumnado, a través del contacto con la realidad de la intervención profesional, dotándole de espacios para ejercer las competencias profesionales adquiridas en el proceso formativo teórico-práctico desarrollado a través de las materias contenidas en el plan de estudios.

Las prácticas externas posibilitarán al alumnado intervenir en campos y áreas mediante el diseño, desarrollo y evaluación de proyectos de intervención socioeducativa, permitiéndole poner en práctica los contenidos teóricos aprendidos con anterioridad.

El contenido de las prácticas externas deberá centrarse en el análisis de la realidad socioeducativa en los distintos ámbitos de intervención del educador social, así como en el diseño de planes y programas de intervención, la puesta en práctica de estos y su evaluación. Todo ello de acuerdo con las posibilidades que ofrezca el centro.

La asignatura “Prácticas Externas” posee una carga lectiva de 24 créditos y reúne las características generales recogidas en la Tabla 1.

Tabla 1. Datos generales de las Prácticas Externas

Curso	Créditos	Carácter	Horas en centros externos
4º	24	Obligatoria	200 horas
Periodos			

Periodo I: del 14 de octubre al 19 de diciembre de 2025.

Periodo II: del 9 de marzo al 22 de mayo de 2026.

Requisitos de matriculación
- Tener aprobados todos los créditos básicos de la titulación (60 créditos). - Tener aprobados el 75% de los créditos obligatorios (90 créditos).

Las “Prácticas Externas” que ocupan este proyecto formativo forman parte del Plan de estudios de la titulación, son curriculares y no están

remuneradas. Desde el 1 de enero de 2024, en atención a la Disposición Quincuagésima Segunda del Real Decreto-ley 2/2023, de 16 de marzo, por la que se establece la cotización en la Seguridad Social del estudiantado que realice prácticas curriculares, **la Universidad de Jaén asume la gestión y el coste derivado del cumplimiento de las obligaciones frente a la seguridad social en el caso de las prácticas curriculares** incluidas en sus planes de estudio.

Los estudiantes estarán dados de alta en la Seguridad Social exclusivamente durante los periodos de prácticas indicados en la Tabla 1. En ningún caso se podrán ampliar los periodos de cotización. Por tanto, **los estudiantes deberán completar las horas de prácticas obligatoriamente en esas fechas y no podrán asistir al centro externo fuera de los periodos establecidos**. El estudiante es responsable de asistir al centro externo exclusivamente en las fechas estipuladas, ni la Universidad de Jaén ni los centros externos se hacen responsables en caso de incumplimiento de estos periodos por parte del estudiante.

Excepcionalmente, si existe una causa justificada y se solicita formalmente a la coordinación de las prácticas de forma previa por el estudiante, en acuerdo con el centro, o por el propio centro externo, se valorará la viabilidad de autorizar una modificación del periodo de prácticas. Solo si se concede la autorización por escrito por parte de la coordinación se podrá hacer efectiva la modificación del periodo.

Resultados de aprendizaje

Los objetivos de la asignatura, formulados en términos de resultados de aprendizaje, quedan recogidos en la memoria del Grado en Educación Social por la Universidad de Jaén y son los siguientes:

- Capacidad para analizar los vínculos entre competencias y formación adquiridas con los contextos y ámbitos del ejercicio profesional.
- Desarrollo de competencias comunicativas que permitan apoyar y mediar a individuos y grupos e instituciones.
- Capacidad para sistematizar reflexivamente el proceso de intervención profesional desarrollarlo en los distintos contextos de aprendizaje.
- Analizar y delimitar las diferentes competencias profesionales a desarrollar en los distintos ámbitos de la intervención socioeducativa.
- Disposición para coordinar e interactuar en grupos de trabajo.
- Integrar en el proceso de aprendizaje la perspectiva ética de la intervención del educador tomando como marco los derechos humanos.

Centros de prácticas

Las Prácticas Externas podrán realizarse en centros públicos y privados, cuya actividad esté total o parcialmente dedicada a la práctica propia de la Educación Social y en los que trabaje al menos un educador que ejerza la función de tutor/a del estudiante.

Los centros colaboradores o empresas en los que los estudiantes desarrollen sus prácticas estarán vinculados a la Universidad de Jaén por convenios. De forma previa al inicio de cada uno de los periodos de prácticas, se publicará en PLATEA y/o en ÍCARO el listado de centros con los que la Universidad de Jaén tiene establecidos convenios para la realización de prácticas y que han ofertado plazas. Los estudiantes podrán solicitar realizar sus prácticas en los centros ofertados. El orden para la asignación de las plazas se establecerá atendiendo a la nota media del expediente académico del estudiante, en caso de empate en el criterio anterior, se atenderá al número de créditos superados. No es posible la realización de permutas de plazas entre estudiantes y, una vez iniciadas las prácticas, no se podrá solicitar un cambio de plaza, salvo por causas de fuerza mayor.

Si algún estudiante tuviese interés en realizar sus prácticas en un centro privado concreto con el que la Universidad de Jaén no tuviese convenio, se podría llevar a cabo la gestión de un convenio nuevo. Para ello, el estudiante deberá ponerse en contacto con la Vicedecana de Prácticas y Convenios quien considerará la pertinencia de iniciar la gestión del convenio con dicho centro.

Las prácticas también podrán ser cursadas en centros educativos públicos y concertados, centros dependientes de la Consejería de Sanidad, Igualdad y Políticas Sociales y del Servicio de Justicia, cuyas plazas son ofertadas y gestionadas por la Delegación Territorial correspondiente.

Las prácticas no podrán realizarse en un centro con el que el estudiante que lo solicite tenga una relación contractual.



Tutorización

Cada estudiante contará con la asesoría y dirección de dos tutores:

- A. Tutor/a académico/a:** docente de la Universidad de Jaén designado por los distintos departamentos implicados en el Grado en Educación Social.
- B. Tutor/a externo/a:** profesional del centro externo donde el estudiante realice las prácticas.

La Vicedecana de Prácticas y Convenios actuará como coordinadora de todos los agentes implicados.

A. Tutor/a académico/a

El tutor académico es el docente de la Universidad de Jaén designado por los distintos departamentos implicados en el Grado, para la orientación y supervisión individual de la formación de cada estudiante durante las prácticas.

Sus funciones son:

- Colaborar con la coordinadora de prácticas y con el resto de tutores para una adecuada planificación docente de la asignatura.
- Colaborar con el tutor/a externo/a en la planificación y supervisión del plan de prácticas.
- Asignar al estudiante su plan de trabajo en lo que respecta a la memoria que debe realizar al finalizar el periodo de prácticas.
- Mantener un horario de consulta para atender a los estudiantes y establecer las tutorías individuales y/o colectivas que considere pertinentes.
- Mantener contacto con los tutores/as externos durante el desarrollo de las prácticas.
- Evaluar la memoria del alumnado y facilitar la calificación a la coordinadora de las prácticas.
- Informar a la coordinadora de las prácticas de cualquier incidencia que altere el ritmo normal de trabajo.

B. Tutor/a externo/a

El tutor/a externo/a, es el profesional de los centros e instituciones externas que supervisa las actividades prácticas de los estudiantes durante su estancia en el centro. Sus funciones son:

- Dar a conocer al estudiante su **Plan inicial de prácticas** en lo que respecta a su horario, así como a los contenidos y actividades a desarrollar en el centro.
- Supervisar y controlar el plan de prácticas del estudiante durante su estancia en el centro.
- Colaborar con el tutor/a académico en la planificación y supervisión del plan de prácticas.
- Ofrecer al estudiante cuanta ayuda sea necesaria para llevar a cabo correctamente las actividades de su plan de prácticas.
- Informar a la coordinadora de las prácticas y/o al tutor/a académico/a de cualquier incidencia que altere el ritmo normal de trabajo.

- Dar su opinión acerca del grado de satisfacción respecto a la gestión y desarrollo de las prácticas externas, para lo cual deberán rellenar el **cuestionario de satisfacción del tutor/a externo/a** que recibirán por correo electrónico.

La **labor de tutorización** desarrollada por el tutor/a externo/a será reconocida por la Facultad mediante la **expedición de un certificado**. Para la tramitación del mencionado certificado, el Vicedecanato de prácticas y convenios contactará con los tutores al final del periodo de prácticas a fin de solicitar los datos de identificación para su elaboración.



Con relación a la documentación necesaria para el seguimiento y evaluación del estudiante, el tutor externo deberá:

- Facilitar sus datos de contacto a la universidad y el plan inicial de prácticas (a través del estudiante), mediante la cumplimentación del **Anexo I**, para asegurar la coordinación entre todos los agentes implicados.
- **Revisar y firmar la memoria de prácticas** del estudiante al finalizar su estancia, **dando el visto bueno**, mediante la firma de su portada.
- Realizar la **evaluación de las prácticas desarrolladas por el estudiante e informarle del resultado de esta**, señalándole sus logros y avances y también los aspectos en los que puede mejorar.
- Enviar el informe de **evaluación del alumnado (Anexo II)** a través de uno de los siguientes medios:
 - a. **Correo postal:** Enviando el **informe en papel** debidamente **cumplimentado, firmado y con el sello del centro** a la siguiente dirección:

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.
Vicedecana de Prácticas y Convenios. Universidad de Jaén.
Campus de Las Lagunillas, s/n (Edificio D-2).
23071 Jaén



- b. **Entrega digital:** Completando la versión digital del informe de evaluación a través del siguiente enlace:

<https://forms.gle/D1gZiPg2SYDC5vAY6>

Para acceder al informe digital es necesario **introducir la clave de acceso**. Esta será facilitada al centro a través del correo electrónico.



La fecha límite de entrega de los informes de evaluación del tutor externo es la siguiente, en función del periodo de prácticas evaluado:

- Periodo I (octubre-diciembre): 19 de diciembre de 2025.
- Periodo II (marzo-mayo): 22 de mayo de 2026.

Coordinación de las prácticas

Desde el Vicedecanato de Prácticas y Convenios se lleva a cabo la coordinación de las prácticas, realizando las siguientes funciones:

- Convocar y reunir a los estudiantes matriculados en las Prácticas Externas e informarles sobre el procedimiento de asignación de centros, la gestión de convenios nuevos y cualquier otra cuestión relacionada con el desarrollo de la asignatura.
- Convocar y reunir a los tutores académicos para informarles sobre la gestión de las Prácticas Externas y colaborar con ellos en aquellas cuestiones que precisen para una adecuada planificación docente de la asignatura.
- Contactar con los centros colaboradores y gestionar la oferta de plazas.
- Dirigir el proceso de asignación de centros y tutores al alumnado matriculado en las Prácticas Externas.
- Programar y gestionar, en colaboración con los tutores académicos, los seminarios y tutorías a impartir.
- Intervenir en la solución de problemas y dificultades que pudieran surgir durante el desarrollo de las prácticas.
- Mantener horario de consulta para atender a tutores y estudiantes.
- Rellenar el acta de la asignatura “Prácticas Externas” con las calificaciones ofrecidas por el tutor/a académico/a y el informe ofrecido por el tutor/a externo/a.

Información para el estudiante

Los estudiantes matriculados en las prácticas tendrán una serie de derechos y obligaciones, así como unos requisitos de obligado cumplimiento para el curso de las prácticas. El incumplimiento de alguna de las obligaciones o requerimientos supondrá la imposibilidad de incorporarse al centro de prácticas o la suspensión de estas, si ya hubiesen sido iniciadas.

Derechos

Los estudiantes que realicen las Prácticas Externas tendrán derecho a:

- Realizar las prácticas en el centro asignado siguiendo los criterios establecidos.
- Ser tutelados durante el periodo de prácticas tanto por un profesional del centro externo (tutor/a externo/a) como por un profesor o profesora de los departamentos de la Universidad de Jaén implicados en el Grado (tutor/a académico/a).
- Obtener la calificación al finalizar las prácticas.

Obligaciones

Asimismo, los estudiantes tendrán la obligación de:

- Acudir a las sesiones a las que les convoquen tanto la coordinadora de las prácticas como los tutores académicos, así como a las conferencias o seminarios que pudieran organizarse en el marco de la asignatura.
- Entregar a la Vicedecana el **listado de centros elegidos**, así como el **expediente académico**, por los medios y en los plazos establecidos. Para participar en el procedimiento de solicitud de plazas de prácticas es imprescindible que el estudiante esté matriculado en la asignatura de forma previa.
- Disponer de [Número de la Seguridad Social](#) (NUSS o NAF) y facilitarlo a la Universidad de Jaén desde INTRANET > Universidad Virtual > Servicios académicos > Datos personales.
- Registrarse en [ÍCARO](#) e importar los datos académicos.
- Iniciar las prácticas en la fecha y condiciones acordadas y completar las horas de prácticas en uno de los periodos establecidos, no pudiendo acudir al centro externo fuera de esas fechas.
- **Facilitar al tutor/a del centro el Anexo I** (Ficha de datos de la tutoría externa y Plan inicial de prácticas) para su cumplimentación. La información contenida en el Anexo I será **digitalizada y entregada** por el estudiante a la Universidad durante los **tres primeros días** desde el inicio de las prácticas realizando los siguientes pasos:
 1. Cumplimentación del “Formulario de datos de la tutoría externa” (disponible en PLATEA).
 2. Entrega del Anexo I al tutor/a académico/a mediante el espacio habilitado para ello en PLATEA.
- Conocer y respetar las reglas y estructura de funcionamiento del centro de prácticas en el que se incorporen.

- Cumplir con los horarios que les asignen en el centro de prácticas y realizar con diligencia y aprovechamiento las actividades que se les encomienden de acuerdo con el plan de prácticas.
- Guardar con absoluto rigor el secreto profesional y no utilizar en ningún caso las informaciones recogidas en la empresa, institución o entidad, con motivo de hacer publicidad o comunicarlás a terceros; así como no explotar aquellos trabajos realizados en la práctica, sin autorización expresa del centro.
- Entregar a los responsables del centro de prácticas los documentos que precisen para una adecuada supervisión y desarrollo de las prácticas. En el caso de que el estudiante realice sus prácticas en centros con usuarios menores de edad, será imprescindible la acreditación de inexistencia de antecedentes penales en el Registro Central de delincuentes sexuales, que se puede solicitar desde el este [enlace](#).
- Comunicar al tutor/a académico/a y a la coordinadora de las prácticas cualquier incidente que afecte al desarrollo de estas.
- Preparar y entregar una **memoria de actividades** (ver pautas en el **Anexo III**) que deberá contar con el visto bueno del tutor/a externo/a (mediante su firma) y ser entregada al tutor/a académico/a en la fecha estipulada.
- Abstenerse de usar medios fraudulentos o recurrir al plagio o al empleo de la IA en la elaboración de la memoria, no admitiéndose trabajos con un porcentaje de similitud superior al 30%.
- **Cumplimentar la encuesta de satisfacción** con el desarrollo de las prácticas externas que recibirán a través del correo electrónico institucional al finalizar el periodo de prácticas.

Una vez iniciado el periodo de prácticas, este no podrá interrumpirse, salvo por motivos justificados graves que impidan su continuidad. En caso de que se produzca esta situación, deberá ser comunicada a la Coordinadora de las prácticas externas para el establecimiento de las medidas oportunas.

Seguridad Social e ÍCARO

Durante el periodo de prácticas los estudiantes cotizarán obligatoriamente en la Seguridad Social, aunque estas no son remuneradas. Para posibilitar el alta, de forma previa al inicio de las prácticas es imprescindible que dispongan de Número de la Seguridad Social (NUSS) o Número de Afiliación (NAF), este número no es el mismo que figura en la tarjeta sanitaria, pero en algunos casos puede coincidir.

Para tramitar el NAF se deben seguir los siguientes pasos:

1. Comprobar si se tiene o no se tiene NAF en este [enlace](#).

2. Si no se tiene, hay solicitarlo a través de este [enlace](#). Si se tiene NAF, no es necesario hacer este segundo paso, pero se debe realizar igualmente el tercer paso.
3. Una vez que se tiene el número es imprescindible comunicarlo a la UJA mediante INTRANET > Universidad Virtual > Servicios académicos > Datos personales.

Además, puesto que las altas en la Seguridad Social se tramitarán a través de la plataforma ÍCARO, todos los estudiantes en prácticas deben estar correctamente registrados en esta plataforma. El registro se puede realizar desde este [enlace](#), accediendo a la pestaña “Soy Demandante” y después seleccionado la opción “Crear perfil”. Una vez registrado, es necesario que el estudiante active la opción “importar” sus datos académicos.

La realización de estas gestiones es indispensable para realizar el alta en la Seguridad Social y, por tanto, para poder cursar las prácticas. Aquel estudiante que no haya realizado correctamente alguna de estas gestiones y, por tanto, no se pueda tramitar su alta en la Seguridad Social, no podrá asistir al centro externo. Cada estudiante debe responsabilizarse de verificar si está correctamente dado de alta en la Seguridad Social (puede hacer la consulta desde este [enlace](#)). En caso de que detecte alguna irregularidad, debe informar inmediatamente a la coordinación de las prácticas.

Evaluación

La calificación final de cada estudiante estará basada en las calificaciones ofrecidas por el tutor/a externo/a y por el tutor/a académico/a. El valor que tendrá cada uno de los aspectos evaluables en la calificación final del estudiante se muestra en la Tabla 2.

Tabla 2. Sistema de evaluación de las prácticas externas

AGENTE EVALUDOR	ASPECTO	INSTRUMENTO	PESO
Tutor/a Externo/a	Actuación durante las prácticas externas	Informe del tutor externo (Anexo II)	60%
Tutor/a Académico/a	Realización de trabajos, casos o ejercicios	Memoria de prácticas (Anexo III)	30%
	Asistencia y participación	Registros de participación	10%

El sistema de calificación se regirá por lo establecido en el RD 1125/2003 de 5 de septiembre por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial.

La **calificación del tutor/a externo** será emitida por el profesional del centro externo que realice la tutorización del estudiante, mediante la cumplimentación y envío del Anexo II al término del período de prácticas. En este informe hará constar la implicación en las actividades por parte del estudiante, así como su actitud y disponibilidad, atendiendo a los indicadores recogidos en el mencionado Anexo II. El informe negativo del centro implica la no superación de las prácticas externas. Dado el carácter totalmente práctico de la asignatura el estudiante no podrá examinarse de la misma en la convocatoria extraordinaria.

La **calificación del tutor/a académico/a** se basará en las siguientes fuentes de información:

- Asistencia a las sesiones de tutoría y participación en otras actividades formativas y de seguimiento a las que estén convocados a lo largo del período de prácticas.
- Elaboración y entrega de la memoria al finalizar las prácticas. Dicha memoria ha de contar con el correspondiente visto bueno del tutor/a externo/a del centro donde se desarrollan las prácticas, quien acreditará que la memoria se corresponde con las actividades desarrolladas por los estudiantes en dicho centro (ver apartados de la memoria de prácticas en el Anexo III).

Para superar la asignatura y hacer media entre las calificaciones emitidas por el centro educativo y por la universidad, el alumnado ha de superar por separado los distintos aspectos especificados en el sistema de evaluación.

Un informe de evaluación negativo emitido por el centro externo con respecto al aprovechamiento de las prácticas conllevará la no superación de la asignatura. Si no se supera la evaluación llevada a cabo por la universidad, el estudiante podrá recuperar esta parte según las indicaciones de su tutor/a académico/a. En este último caso, la calificación emitida por el centro solo se guardará durante el curso académico en el que se haya cursado la asignatura.

Además, son motivo de suspenso de las prácticas en todas las convocatorias del curso académico las siguientes circunstancias:

- La expulsión del centro de prácticas por incumplimiento de la normativa o por conducta inadecuada.
- La falta de asistencia al centro de prácticas durante el periodo estipulado, no habiendo completado al menos el 85% de las horas de prácticas.

Asimismo, el incumplimiento en tiempo y/o forma de la entrega de la documentación requerida o de las tramitaciones necesarias para el curso y seguimiento de las prácticas supondrá su interrupción inmediata y, en caso de que la situación se prolongue, la imposibilidad de cursar las prácticas en el presente año académico, recibiendo la calificación “No presentado”.

La participación de la Vicedecana de Prácticas y Convenios en el proceso de evaluación se limitará a calcular la calificación final a partir de las calificaciones emitidas por ambos tutores y a rellenar el acta de la asignatura.

Recursos de interés

A continuación, se presentan diferentes recursos útiles para el desarrollo de las prácticas externas:

- **Normativa de prácticas externas de la Universidad de Jaén** (Aprobada en Consejo de Gobierno en sesión de 7 de abril de 2017): <https://cutt.ly/mB6vUJq>
- **Página Web de Prácticas Externas** de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad de Jaén: <https://fachum.ujaen.es/practicas-externas-0>
- **Listado de convenios en vigor y empresas colaboradoras** de la Universidad de Jaén: <https://empleo.ujaen.es/practicas/convenios-empresas-colaboradoras>
- **Portal ÍCARO**: <https://ujaen.portalicaro.es/home>
- **Modelo de compromiso de confidencialidad**: Anexo IV
- **Modelo de registro de horas de prácticas para el control de la asistencia**: Anexo V

Información de contacto

Para la resolución de dudas o cuestiones relativas al desarrollo de las prácticas, pueden dirigir su consulta a:



Universidad de Jaén

Vicedecanato de Prácticas y Convenios

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación

Universidad de Jaén

Email: practicas-fachum@ujaen.es

Teléfono: 683 750 105

Web: <https://fachum.ujaen.es/practicas-externas-0>

ANEXOS



Universidad de Jaén

ANEXO I

FICHA DE DATOS DE LA TUTORÍA EXTERNA Y PLAN INICIAL DE PRÁCTICAS

DATOS TUTOR EXTERNO	Nombre y apellidos:		DNI:
	Email:		Teléfono:
	Centro:		Localidad:
	Titulación:		
DATOS ESTUDIANTE EN PRÁCTICAS	Nombre y apellidos:		
	D.N.I.:		
	Fecha inicio de las prácticas:	Fecha fin de las prácticas:	
	Horario semanal:		

Sector de la población con la que el estudiante realizará sus prácticas:

Principales actividades que el estudiante realizará en el centro:

Firma del tutor/a externo/a

Fdo.:



Universidad de Jaén

ANEXO II

INFORME DE EVALUACIÓN DEL TUTOR/A EXTERNO/A

PRÁCTICAS EXTERNAS - GRADO EN EDUCACIÓN SOCIAL

Curso 2025/2026

DATOS TUTOR EXTERNO	Nombre y apellidos: D.N.I.: Centro: Localidad:
DATOS ESTUDIANTE	Nombre y apellidos: D.N.I.:

Firma del tutor/a externo/a¹

Fdo.: _____

SELLO DEL CENTRO

Instrucciones

Esta escala consta de varios ítems agrupados en tres bloques (Cumplimiento profesional básico, Actitudes hacia el trabajo y Aptitudes profesionales). Por favor, señale el grado en que a su juicio cada una de las afirmaciones refleja el comportamiento del estudiante en prácticas.



Cada ítem será valorado de 1 a 5, considerando que 1 representa el grado mínimo de cumplimiento y 5 el grado máximo.

El informe debe ser enviado a la universidad por uno de estos medios:

- Correo postal:** Enviando el informe en papel a la dirección “Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Vicedecana de Prácticas y Convenios. Universidad de Jaén. Campus de Las Lagunillas, s/n (Edificio D-2). 23071 Jaén”.
- Entrega digital:** Completando la versión digital del informe de evaluación a través del siguiente enlace (requiere clave de acceso): <https://forms.gle/D1gZiPg2SYDC5vAY6>

La fecha límite de entrega del informe de evaluación es la siguiente, en función del periodo de prácticas evaluado:
Periodo I (octubre-diciembre): 19 de diciembre de 2025.
Periodo II (marzo-mayo): 22 de mayo de 2026.



¹ La firma de este documento indica que el estudiante evaluado ha completado 200 horas de prácticas o, en su defecto, al menos el 85% de estas.

Evaluación del estudiante en prácticas

CUMPLIMIENTO PROFESIONAL BÁSICO					
Seguimiento de las normas deontológicas	1	2	3	4	5
Regularidad en la asistencia	1	2	3	4	5
Cumplimiento de horarios	1	2	3	4	5
Cumplimiento de tareas asignadas	1	2	3	4	5
Cumplimiento de las normas del centro	1	2	3	4	5
ACTITUDES HACIA EL TRABAJO					
Motivación por aprender ²	1	2	3	4	5
Motivación por la tarea ³	1	2	3	4	5
Autonomía/Iniciativa ⁴	1	2	3	4	5
Responsabilidad/Respeto ⁵	1	2	3	4	5
Flexibilidad ⁶	1	2	3	4	5
APTITUDES PROFESIONALES					
Capacidad de fundamentación objetiva/científica de actividades ⁷	1	2	3	4	5
Capacidad para actualizar sus conocimientos ⁸	1	2	3	4	5
Empatía/Capacidad de escucha ⁹	1	2	3	4	5
Capacidad para expresar/comunicar ¹⁰	1	2	3	4	5
Capacidad de análisis ¹¹	1	2	3	4	5
Capacidad de toma de decisiones y planificación ¹²	1	2	3	4	5

JUSTIFICACIÓN CUALITATIVA DE LA EVALUACIÓN:

(Por favor, argumente brevemente las razones que motivan la evaluación emitida. Este informe se mostrará al estudiante en caso de que este lo solicite. Gracias.)

² Motivación por aprender: Hace preguntas. Acude a fuentes de información. Se interesa por lo nuevo.

³ Motivación por la tarea: Desarrolla sus tareas con interés. Muestra preocupación por el adecuado desarrollo de su trabajo.

⁴ Autonomía/Iniciativa: No espera instrucciones de modo pasivo. A partir de indicaciones generales busca cómo desarrollar correctamente sus actividades.

⁵ Responsabilidad/Respeto: Valora las posibles consecuencias de su actividad profesional. Es prudente en la aplicación e interpretación de los instrumentos y técnicas disponibles.

⁶ Flexibilidad: Es flexible y receptivo/a con la nueva información y conocimientos.

⁷ Capacidad de fundamentación objetiva/científica de actividades: Desarrolla sus intervenciones sobre la base de conocimientos teóricos y científicos que sustentan la práctica profesional.

⁸ Capacidad para actualizar sus conocimientos: Es capaz de integrar la nueva información con la que ya poseía.

⁹ Empatía/Capacidad de escucha: Se pone en el lugar de la otra persona. Comprende las emociones y los problemas de los demás.

¹⁰ Capacidad para expresar/comunicar: Transmite sus conocimientos teóricos y prácticos de manera ajustada a su interlocutor/a.

¹¹ Capacidad de análisis: Identifica adecuadamente los componentes que conforman una situación o problema objeto de intervención.

¹² Capacidad de toma de decisiones y planificación: Programa y organiza adecuadamente el desarrollo de sus tareas para la elección de las acciones más adecuadas en su actividad profesional.

GUÍA DE LA MEMORIA DE PRÁCTICAS

PRÁCTICAS EXTERNAS

GRADO EN EDUCACIÓN SOCIAL

Curso 2025/2026

La fecha y el procedimiento de entrega de la memoria de prácticas serán indicados por el tutor/a académico/a de cada estudiante al inicio del periodo de prácticas.



Indicaciones generales

Mediante la memoria de prácticas el estudiante debe describir de forma ordenada y sistemática su experiencia profesional. Para su elaboración contará con el asesoramiento de ambos tutores. Aunque su formato puede variar dependiendo del ámbito laboral en el que se han desarrollado las prácticas, dicha memoria deberá incluir, con carácter general, los siguientes aspectos:

1. **Portada** en la que se incluyan los datos del estudiante, del centro de prácticas y de los tutores.
2. **Descripción contextualizada del centro de prácticas** (misión, visión y valores de la entidad).
3. **Sector de la población implicado:** descripción breve y concisa del sector de la población con el que se realizaron las prácticas.
4. **Periodo de asistencia y horario** (cronograma).
5. **Contenido de las prácticas:**
 - *Objetivo general y objetivos específicos* de las acciones implementadas.
 - *Metodología:* descripción de las actividades en las que se ha participado durante el periodo de prácticas (en el caso de que las actividades estén integradas en un programa más amplio, describir también este), así como de las metodologías aplicadas y de las formas de organización de estas.
 - *Evaluación:* descripción de los sistemas o actividades de evaluación implementados en el centro de prácticas.

6. **Valoración personal de la actividad desarrollada** (grado de participación y rol desempeñado durante el periodo de prácticas, relación de la práctica realizada con el contenido teórico estudiado durante el Grado, autoevaluación de los aprendizajes adquiridos, etc.)
7. **Referencias bibliográficas.**
8. **Anexos.**

Es recomendable llevar un **diario de las prácticas** para recoger las actividades realizadas cada día. El diario no se incluye en la memoria, pero es una herramienta útil para la descripción de las actividades realizadas y podrá ser solicitado por el tutor/a académico/a si lo considera pertinente.



Aspectos formales y de estilo

El formato del texto de la memoria de prácticas y la extensión total máxima se pueden consultar en la Tabla 1.

Tabla 1. Extensión y formato de la memoria

Tipo de letra	Times New Roman o Arial, tamaño 12	Firmada por el tutor/a del centro externo
Márgenes	2,5 cm	
Interlineado	1,15 cm	
Extensión máxima	20 páginas (sin incluir anexos)	

Evaluación

La memoria será evaluada por el tutor/a académico/a y supone el **30 % (3 puntos) de la calificación final** de la asignatura¹. Los criterios que se tendrán en cuenta para valorar la memoria son los siguientes:

- Cumplimiento de plazos y condiciones.
- Presentación y redacción.
- Profundidad y calidad del contenido y de las reflexiones.
- Relación y conexiones entre la teoría y la práctica.

¹ En total, el tutor/a académico/a evalúa un 40 % de la materia (un 30 % relativo a la memoria de prácticas y un 10 % por la asistencia y participación) y es necesario superar esta evaluación (al igual que la evaluación de la tutoría externa) para aprobar la asignatura.



Universidad de Jaén

ANEXO IV

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DEL ESTUDIANTE EN PRÁCTICAS

TITULACIÓN:

CURSO ACADÉMICO:

D./Dña.
con D.N.I. n.º estudiante de curso de la
Titulación Grado en de la Universidad de
Jaén, otorga su conformidad para participar en el programa de prácticas curriculares
en el centro,
acogiéndose a la Normativa de prácticas externas de la Universidad de Jaén (aprobada
en Consejo de Gobierno en sesión de 31 de julio de 2012).

Asimismo, se compromete a:

- Guardar secreto y confidencialidad de la información a la que tenga acceso en su normal proceso de formación.
- No hacer uso de tal información para la realización de divulgaciones científicas y/o literarias.
- No firmar ningún documento: informes, solicitudes, cartas, etc. relativos a la mencionada información.
- No divulgar imágenes ni grabaciones de los usuarios sin el consentimiento expreso de los mismos y del equipo directivo del centro.
- No sacar de los expedientes nada o hacer copia para uso particular de la documentación a la que se tenga acceso.

En, a de de

Fdo.



Universidad de Jaén

ANEXO V

REGISTRO DE HORAS DE PRÁCTICAS¹

Curso 2025/2026

TUTOR/A EXTERNO/A	ESTUDIANTE
Nombre:	Nombre:
D.N.I.:	D.N.I.:
Centro de prácticas:	
Grado:	

FECHA	HORA ENTRADA	HORA SALIDA	NÚMERO DE HORAS

¹ El empleo de este modelo de registro de asistencia es opcional, siendo válidos también otros medios de control de asistencia implementados por el centro externo. No es necesaria la entrega del registro a la Universidad.

REGISTRO DE HORAS DE PRÁCTICAS

[illegible]

Firma del tutor/a externo/a

Firma del estudiante

Fdo.: _____

Fdo.: _____